



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Salta, 30 JUL 2013

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

1047-13

VISTO:

La Res. CS. N° 363/06 por la que se autoriza la creación, en el ámbito de la Facultad de Humanidades, de la Carrera de Posgrado de "Especialidad y Maestría en DDHH" y aprueba el Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de la Carrera eleva el informe correspondiente a la alumna que cumplió con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobó por promoción la Asignatura: "Teoría y Fundamento de los Derechos Humanos", de acuerdo al informe presentado por el docente a cargo Esp. Héctor Marteau,

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a la siguiente alumna:

ASIGNATURA: TEORÍA Y FUNDAMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS
CARRERA: ESPECIALIDAD Y MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS


ALUMNO	L.U. N°	CALIFICACION
HERRERA, María del Milagro	791.876	8 ocho

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación por promoción, de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 02 de julio de 2013.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Carrera, sea archivado en Departamento Alumnos de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- HÁGASE SABER y comuníquese al Departamento Alumnos, Departamento de Posgrado, Boletín Oficial y Dirección de las carreras mencionadas.

M.S.G./J.A.E.


L.F. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa